



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 472/2017

**ACTORA:** GUADALUPE LORENA  
GARCÍA VÁZQUEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO  
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE  
VERACRUZ<sup>1</sup>

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JOSÉ OLIVEROS RUIZ  
**SECRETARIO:** KENTY MORGAN  
MORALES GUERRERO

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de  
noviembre de dos mil diecisiete.**

**SENTENCIA** que **confirma**, en lo que fue materia de impugnación,  
la asignación de regidurías de representación proporcional realizada  
por el OPLEV en el acuerdo OPLEV/CG282/2017 para el  
ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz.

**ÍNDICE**

RESULTANDO .....	2
I. Antecedentes.....	2
II. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC 472/2017.....	6
CONSIDERANDOS.....	7
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	7
SEGUNDO. De la procedencia.....	7
CUARTO. Síntesis de agravios.....	9
QUINTO. Pretensión, causa de pedir y controversia.....	11
SEXTO. Marco Normativo.....	12
SEPTIMO. Estudio de fondo.....	30
RESUELVE:.....	49

<sup>1</sup> En lo subsecuente, será abreviado por sus siglas OPLEV.

## **RESULTANDO:**

**I. Antecedentes.** Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**1.1 Inicio del Proceso Electoral.** En sesión solemne del diez de noviembre del dos mil dieciséis, quedó formalmente instalado el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando inicio al proceso electoral 2016-2017, para la renovación de ediles de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz.

**1.2 Registro de candidaturas.** El dos de mayo, el Consejo General del OPLEV, emitió el acuerdo OPLEV/CG112/2017, mediante el cual, de manera supletoria aprobó las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de ediles de todos los ayuntamientos del estado de Veracruz; al siguiente día, en cumplimiento al punto resolutivo tercero del acuerdo anterior, aprobó el diverso OPLEV/CG113/2017, por el que verificó el cumplimiento del principio de Paridad de Género en la citada postulación, emitiéndose las listas definitivas.

**1.3 Jornada electoral.** El cuatro de junio, se llevó a cabo la jornada electoral con motivo de la renovación de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz.

**1.4 Procedimiento para la asignación de regidurías.** El diez de julio, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG211/2017 relativo a los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los ayuntamientos, en el proceso electoral 2016-2017.

**1.5 Sentencia JDC 333/2017 y acumulados.** El veintisiete de julio, este Tribunal Electoral, resolvió los diversos juicios ciudadanos en mención en el sentido de confirmar, en lo que fue materia de

impugnación, el acuerdo OPLEV/CG211/2017, por el que se aprobaron los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los ayuntamientos en el proceso electoral 2016-2017.

### **1.6 Impugnación de las sentencias JDC 333/2017 y acumulados.**

El treinta y uno de julio, inconformes con lo resuelto por este Tribunal, se promovieron juicios ciudadanos ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>2</sup>, integrándose los expedientes SX-JDC-568/2017, SX-JDC-569/2017, SX-JDC-570/2017 y SX-JDC-571/2017.

Atendiendo a la naturaleza del asunto, la Sala Regional Xalapa del TEPJF solicitó a la Sala Superior del TEPJF, ejercitar la facultad de atracción, por lo que, la citada Sala Superior, ordenó la integración de los expedientes SUP-JDC-567/2017, SUP-JDC-568/2017, SUP-JDC-569/2017, SUP-JDC-570/2017.

Adicionalmente, se presentó un escrito en alcance, mismo que, al tratarse de una nueva impugnación, se integró el SUP-JDC-828/2017.

**1.7 Sentencia RAP 99/2017 y acumulados.** Diversos partidos políticos inconformes con el acuerdo OPLEV/CG211/2017 promovieron recursos de apelación, los cuales fueron resueltos por este Tribunal Electoral local el cuatro de agosto, en el sentido de revocar, en lo que fue materia de impugnación y ordenó al Consejo General responsable emitir otros criterios.

**1.8 Nuevo procedimiento para la asignación de regidurías.** El nueve de agosto, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG220/2017 relativo a los nuevos procedimientos y criterios

---

<sup>2</sup> En adelante TEPJF.